

## EDICTO DE NOTIFICACIÓN

### C. INTERESADO, PROPIETARIO Y/O APODERADO LEGAL DEL VEHÍCULO:

VEHICULO DE LA MARCA: SEAT, SUBMARCA: LEON, AÑO MODELO: 2013, TIPO DE CARROCERIA: HATCHBACK (5 PUERTAS), N.I.V.: VSSCJ61P9DR020370, NÚMERO DE MOTOR: NO SE APRECIA POR ACCESORIOS, COLOR: BLANCO, PLACAS DE CIRCULACIÓN: LPA-764-A (EDO MEX), VEHICULO DE PROCEDENCIA EXTRANJERA (HECHO EN ESPAÑA).

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16, 21, 113 y 119 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 54 y 55 del Código Penal del Distrito Federal; 82, 127, 131, 229, 230 y 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales

En cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo de fecha veinticuatro de mayo del año dos mil veinticuatro, dentro de la Carpeta de Investigación **CI-FIDDS/E/UI-2 C/D/00623/05-2024 D01**, instruida por **DELITOS CONTRA LA SALUD EN SU MODALIDAD DE NARCOMENUDEO, POSESIÓN CON FINES DE COMERCIO (VENTA) O COMERCIALIZACIÓN, PORTACIÓN, FABRICACIÓN E IMPORTACIÓN DE OBJETOS APTOS PARA AGREDIR, PORTACIÓN DE ARMA DE FUEGO y COHECHO**, se le notifica que esta representación social aseguró el vehículo de referencia, por lo cual se le apercibe para que se abstenga de ejercer actos de dominio sobre el bien asegurado y se le apercibe que de no manifestar lo que a su derecho convenga, **en un término de noventa días naturales siguientes al de la notificación**, el bien causara abandono a favor de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, lo anterior en términos de lo previsto en el artículo 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO  
LIC. TANIA VANESSA ROJO GUZMÁN